Pereira,

Doctor

**CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ**

Alcalde de Pereira

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. **IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social funciona como Dirección local de salud del municipio de Pereira, es una institución centralizada del orden Municipal, dependiente de la Alcaldía de Pereira, responsable de contribuir a la construcción de mejores condiciones materiales y espirituales de vida de la población Pereirana promocionando la salud y garantizando acciones de prevención y atención a la enfermedad. Sus acciones se ejecutan en armonía con los preceptos de la Atención Primaria, la Salud Familiar, el Trabajo intersectorial, el desarrollo Institucional, el Desarrollo humano y la participación comunitaria en el ámbito del sistema local de Salud (SILOS).

Tiene como misión: direccionar, inspeccionar, vigilar y controlar el sistema general de seguridad social en salud a nivel local, identificando los recursos, creando las condiciones que garanticen la cobertura y el acceso a los usuarios a los servicios de salud, dentro de un marco de humanismo, eficiencia, efectividad, calidad y desarrollo sostenible, propiciando la participación social y comunitaria, la integración de la red de servicios y las acciones individuales y colectivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

De este modo y enfocados bajo el modelo de determinantes en la salud, la Secretaría de Salud trabaja en el fortalecimiento de la Salud de los habitantes del Municipio de Pereira, dicha labor se basa en el Plan de Acción, atendiendo el cumplimiento de sus indicadores dentro de los que se encuentra el control de la Leptospirosis, como enfermedad zoonótica para lo cual es indispensable el correcto control integral de roedores plaga en la zona urbana y rural del Municipio de Pereira, que involucra acciones como educación, sensibilización, levantamiento de índice de roedores, desratización y desinsectación de viviendas desratizadas.

Las enfermedades zoonóticas representan un factor importante para la salud publica en el sentido que la población se pueda ver afectada por alguna patología transmisible de los animales al ser humano, pudiéndose presentar enfermedades como rabia, leptospirosis, tifo murino transmitido por picadura de Ia pulga, entre otras, se debe entonces tener las acciones necesarias para realizar las actividades tendientes a prevenir estas patologías.

En el caso de las **enfermedades zoonóticas** en Colombia como en el mundo las agresiones por animales potencialmente transmisores de **rabia** (APTR), así como los contactos y las exposiciones rábicas son de interés en salud pública, debido al riesgo que representan en la trasmisión de la rabia humana y el alto poder letal que tiene esta enfermedad. Se realiza seguimiento a cada uno de los casos reportados buscando mantener al municipio con cero “0” incidencia de rabia humana transmitida por caninos y felinos”, para lo cual se realizan las siguientes acciones:

Vacunación de perros y gatos contra la rabia, mediante estrategias como: vacunación casa a casa, y vacunación en puestos fijo y móvil estratégico, apoyo en la información de vacunación de los establecimientos veterinarios.

Talleres de Prevención de la Rabia a la población.

Talleres de Convivencia Responsable con Animales de Compañía. (COREAC).

Apoyo a Caminatas Caninas.

Apoyo en captura de murciélagos hematófagos y mapeo.

Mantenimiento y control de la cadena de frío del biológico.

Desarrollar estrategias de IEC (Información, Educación y Comunicación).

Vigilancia epidemiológica activa y pasiva de las Zoonosis: Visita a animales agresores durante 10 primeros días post agresión -Envío de cerebros de animales con sintomatología compatible con Rabia.

En cobertura de vacunación por parte oficial se observa un aumento representativo con los siguientes resultados:

En el 2015 se logró una cobertura de 28.661.

En el 2016 se logró una cobertura oficial de 32.069 más la privada con las IPS veterinarias de 10.537, para un total de 42.606 dosis aplicadas.

En 2017 se logra una cobertura oficial de 41.500 más la privada con las IPS veterinarias de 8.500, para un total de 50.000 dosis aplicadas de vacuna antirrábica a caninos y felinos. En 2018 se vacunaron 59.360 caninos y felinos.

En 2019 se vacunaron 51.604 caninos y felinos

Con respecto a la **Leptospirosis**, zoonosis de gran importancia en Colombia, siendo más frecuentemente notificada en las zonas urbanas posiblemente porque son los sitios de atención más especializada y por la severidad de los cuadros presentados por los pacientes afectados; llama la atención que dentro de los antecedentes epidemiológicos de riesgo, resalta el contacto con personas con los mismos síntomas, esta situación se evidencia para los casos confirmados por nexo epidemiológico, dentro de los casos confirmados se evidencian algunos antecedentes eco epidemiológicos de riesgo que deben ser analizados a nivel local para identificar posibles fuentes de infección y cortar cadenas de transmisión. Otro problema importante dentro del componente de saneamiento es la presencia de alcantarillas destapadas, esto puede ser foco de proliferación de roedores y otras plagas.

En Pereira la incidencia de la enfermedad ha presentado una tendencia a sostenerse, se presentaron muertes por leptospirosis en el 2.013, 2.014, 2016, 2017, 2018 y 2019. Se observa una tendencia la disminución en el reporte de casos sospechosos, teniendo en cuenta que hasta el año 2015 se venían reportando un número promedio de 120 casos anuales, en 2016 se reportaron 106 casos, en 2017 fueron 94 casos, en 2018 fueron 90 casos y en el año 2019 se presentaron 190 casos. El programa zoonosis realiza seguimiento a cada uno de los casos reportados hasta su respectivo cierre, promoción y prevención de las enfermedades de interés en Salud Pública desde el punto de vista de las zoonosis, desarrollando estrategias como: -Visita de campo a casos probables de Leptospirosis, Accidentes ofídicos y demás zoonosis que se reporten al SIVIGILA, o se encuentren por búsqueda activa, además estrategias de prevención como el control Integral de Roedores Plaga - CIRP, encaminada a minimizar el riesgo de la trasmisión de la Leptospirosis por los roedores plaga, ejecutando las siguientes acciones:

\*Capacitación y compromiso de la comunidad en la mejora del entorno, con talleres de Control Integral de Roedores Plaga - Leptospirosis.

\*Monitoreo del control de plagas y del entorno del barrio, pos intervención.

\*Atención de quejas de la comunidad con respecto a roedores plaga.

Todos estos problemas de salud relacionadas con condicionantes de tipo ambiental son intervenidas por los programas contemplados en Ia dimensión “vida saludable y enfermedades transmisibles” transversales con salud ambiental donde se controlan factores de riesgo del ambiente con actividades como Ia vigilancia de establecimientos expendedores de medicamentos veterinarios, consulta medico veterinaria, el control de Ia fuente productora de contaminación ambiental, el control de criaderos de vectores de enfermedades, entre otras. Durante el año 2019 se caracterizaron 96 establecimientos de interés de vigilancia y control para el programa de zoonosis, como son consultorios y clínicas veterinarias, así como establecimientos de venta de insumos veterinarios, adiestramiento de animales de compañía y de embellecimiento animal, a los cuales se deben realizar visitas de IVC para disminuir el riesgo de la trasmisión de enfermedades zoonóticas y mejorar el bienestar animal.

Las enfermedades zoonóticas como la Leptospirosis y Ia rabia se constituyen en eventos de interés en salud pública por su morbimortalidad, y es indispensable contar con personal profesional suficiente e idóneo que apoye el control de los factores de riesgo medio ambientales y culturales en las comunidades, como es la vacunación antirrábica de perros y gatos, principales transmisores de la rabia urbana y el control de roedores plaga principal transmisor de la Leptospirosis, así mismo es indispensable la educación en el manejo de residuos sólidos y el entorno para evitar la presencia de reservorios de Leptospirosis, así como talleres de convivencia responsable con animales de compañía.

La Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social cuenta en Ia actualidad con personal de planta, el cual es insuficiente para la atención y desarrollo de las políticas y estrategias que contempla el Plan de Desarrollo y particularmente el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, de ahí que se requiera Ia contratación de personal profesional y de apoyo para su ejecución de manera eficiente y eficaz que contribuya en una relación costo- beneficio al fortalecimiento de Ia Administración Municipal desde Ia Secretaria de Salud y Seguridad Social.

Lo anterior permite contribuir con el cumplimiento del indicador descrito en el Plan de Desarrollo 2020 — 2023, como es el porcentaje de ejecución anual del plan territorial de salud, y las competencias asignadas en la ley 100 de 1993, la 715 de 2001, el Decreto 3039 de 2007, entre otras.

La necesidad que se pretende satisfacer con Ia presente contratación se encuentra inmersa dentro de los programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo municipal, como se relaciona a continuación:

|  |
| --- |
| **PLAN DE DESARROLLO**  |
|  | **NÚMERO** | **DESCRIPCION** |
| **LÍNEA ESTRATÉGICA** | No aplica | PEREIRA PARA LA GENTE |
| **PROGRAMA** | No aplica | MAS CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SALUD |
| **SECTOR** | No aplica | SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL |
| **PROYECTO** |  | 2020660010058 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA |
| **COMPONENTE** | No aplica | otros |
| **ACTIVIDAD** | No aplica | ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS |
| **META** | No aplica | Mantener en cero la mortalidad por Rabia humana. Mantener en 0,2 la tasa de mortalidad por leptospirosis |

**PLAZO: CUARENTA Y CUATRO (44) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2020, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de la suscripción del acta de inicio.

**VALOR;**

**TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 3.701.867,00)**

MEDIANTE DOS ACTAS, ASI: UN ACTA POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.524.000,00) Y UN ACTA FINAL POR VALOR DE

UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 1.177.867,00), POR MES VENCIDO

**IDONEIDAD:** Título profesional como Zootecnista o médico veterinario zootecnista

**EXPERIENCIA:** Experiencia mínima de Un (1) año relacionada con el área a contratar

1. **OBJETO A CONTRATAR**

Prestación de servicios profesionales para fortalecer las acciones de promoción y prevención de los sujetos de interés del programa zoonosis

* 1. **ALCANCE DEL OBJETO:**

**ALCANCE N° 1:** Contribuir a la **Vacunación** mensual de 200 animales entre caninos y felinos dependiendo de la disponibilidad logística, en las zonas o rutas asignadas por la coordinación del programa y responder por los elementos y equipo logístico que le sea entregado para tal fin como también por la entrega semanal de registros completamente diligenciados y reporte de actividades diarias. Por situaciones especiales logísticas la coordinación puede acordar ajustes de acciones temporales en este alcance. (Valor porcentual de este alcance 20%). **2:** Apoyar de acuerdo a las necesidades del programa, el desarrollo de actividades relacionadas con el convenio interadministrativo vigente con la Universidad Autónoma De Las Américas y, las labores que sean requeridas en el marco la **Estrategia de Gestión Integrada – EGI del programa Zoonosis**. (Valor porcentual de este alcance 20%) **3:** Brindar **apoyo en las actividades propias del programa zoonosis, en lo referente a control integral de roedores plaga (CIRP), temas de especies conflicto** y en la elaboración de protocolos, procedimientos, metodologías, mapas de riesgo y demás documentos que demande el programa para la construcción de la línea base de los sujetos asignados, y la elaboración de documentos e informes técnicos de zoonosis. (Valor porcentual de este alcance: (Valor porcentual de este alcance: 15%) **4.** Responder oportuna y eficientemente las **PQRS** asignadas por la coordinación del programa de zoonosis en lo relacionado con el objeto contractual, acorde con la ley de archivo. (Valor porcentual de este alcance: 15%). **5:** **Ingresar la información correspondiente al sistema** de información establecido por la Secretaría de Salud y Seguridad Social SGI – VYC semanalmente, así como apoyar el ingreso de la información en la base de datos que señale la coordinación del programa (Valor porcentual de este alcance: 10%). **6.** Acompañar los procesos de **vigilancia epidemiológica** e investigaciones de campo de eventos relacionados con las enfermedades zoonóticas en el Municipio, reportados por el área de epidemiologia o mediante vigilancia activa, como también el seguimiento y vigilancia a casos de posibles zoonosis (rabia, leptospira, accidentes ofídicos, tifo etc.) reportadas por SIVIGILA. (Valor porcentual de este alcance: 10%). **7:** Participar en las **actividades masivas de salud pública** a las que sea asignado y programadas por la secretaría de salud pública y seguridad social del municipio de Pereira, en lo relacionado con el objeto contractual y su alcance. (5%)**. 8:** Asistir a las **reuniones, comités, evaluaciones y capacitaciones** donde sea convocado, y las demás actividades que sean asignadas y afines con el objeto, los alcances del contrato, y la misión de la entidad. (5%)